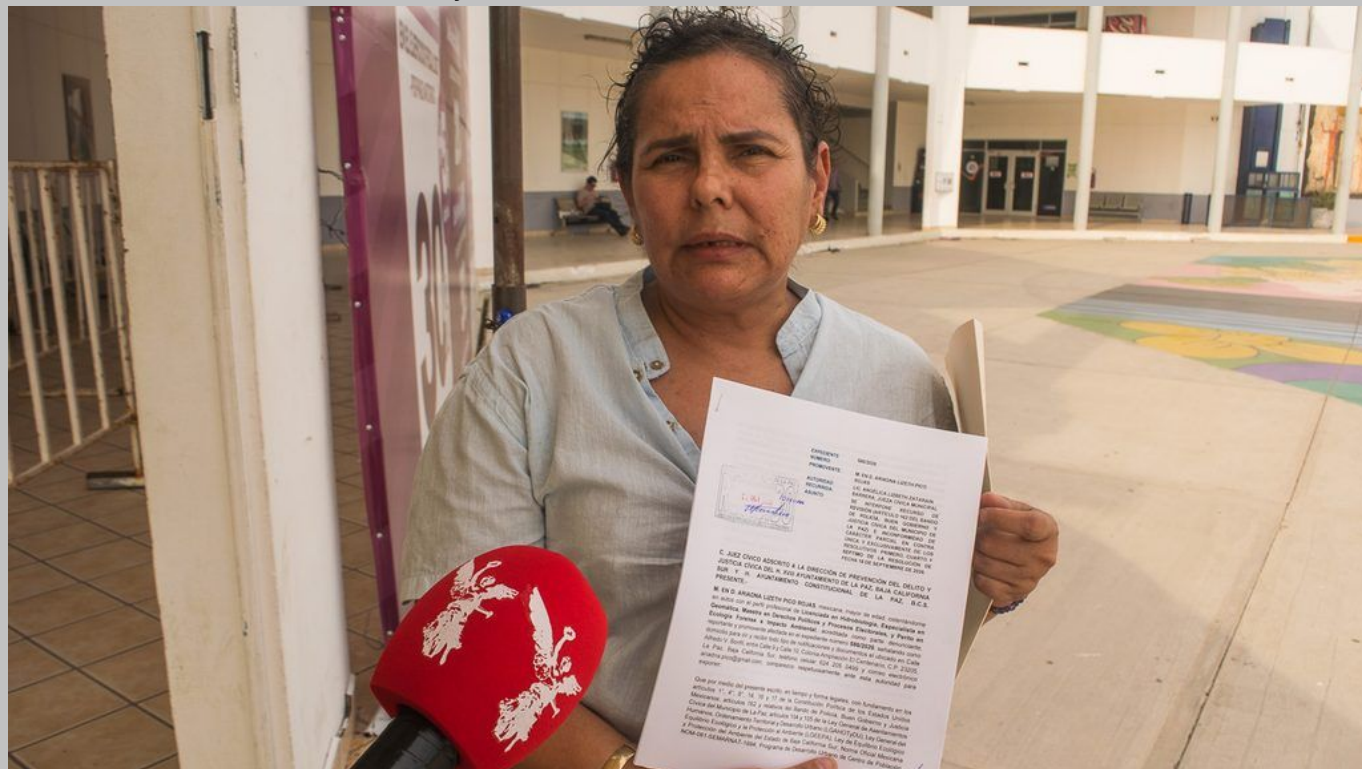


Ariadna Pico impugna sanción del Juzgado Cívico tras denunciar talleres junto a su vivienda

Posted on 23 de octubre de 2026 by Alan Flores Ramos



La paciente oncológica asegura que continúan sin respuesta recursos sobre ruido y uso de suelo en El Centenario; afirma que uno de los talleres reanudó actividades tras haber sido clausurado temporalmente

Diario Humano | La Paz, Baja California Sur.- Después de dos meses de escritos, denuncias e impugnaciones ante distintas áreas del Ayuntamiento de La Paz, Ariadna Pico Rojas regresó este 22 de octubre al Palacio Municipal para controvertir una resolución del Juzgado Cívico y exigir respuestas sobre la operación de talleres ubicados junto a su domicilio en El Centenario.

Pico, paciente con cáncer de mama metastásico etapa cuatro, sostiene que el ruido y las actividades desarrolladas en los predios colindantes han afectado las condiciones necesarias para su descanso durante el tratamiento.

La controversia comenzó, según relató, con denuncias presentadas desde agosto ante dependencias municipales por presunta contaminación ambiental y otras posibles irregularidades.

Uno de los principales puntos que mantiene bajo impugnación es el uso de suelo otorgado a uno de los talleres.

La denunciante afirmó que el visor urbano muestra una superficie de 811 metros cuadrados y sostiene que el uso autorizado corresponde a una categoría aplicable a talleres menores de 500 metros cuadrados, argumento que deberá ser resuelto por la autoridad municipal.

Pico también cuestionó la resolución emitida el 18 de septiembre por el Juzgado Cívico. De acuerdo con su versión, su denuncia por contaminación ambiental no fue analizada de fondo y, en cambio, la resolución terminó imponiéndole una amonestación relacionada con supuestamente haber escalado una barda y observado hacia otro predio. Ella niega esos hechos y sostiene que la barda señalada forma parte de su propia casa.

Por ello, este jueves presentó un recurso de revisión o impugnación contra distintos puntos de la resolución y solicitó que queden sin efectos las medidas emitidas en su contra.

Otro frente abierto corresponde a la medición de ruido. Pico afirma que la inspección practicada por personal municipal no siguió el procedimiento de la NOM-081-SEMARNAT-1994, razón por la que también presentó una inconformidad.

Respecto del establecimiento denunciado, la mujer recordó que fue clausurado temporalmente debido a que carecía de licencia de funcionamiento. Sin embargo, aseguró que retomó actividades esta semana y dijo que no conoce algún documento que autorice su reapertura.

Los señalamientos corresponden a la versión y documentación presentada por Pico y permanecen sujetos a las determinaciones que emitan las autoridades municipales.

La denunciante informó además que recibe quimioterapia cada 21 días y que una infección respiratoria reciente obligó a suspender temporalmente una aplicación.

Su petición, dijo, es que las dependencias municipales contesten formalmente los recursos presentados y definan las condiciones bajo las cuales pueden operar los establecimientos. “Necesito que me den por escrito y me notifiquen de manera por escrito todas las denuncias que yo he presentado”, expresó.